

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DEL  
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO REY DAVID  
ACTA RESOLUTIVA  
ISTRED-OCS-SE-09-2025-SEPTIEMBRE-002**

En el cantón Daule, a los 17 días del mes de septiembre de 2025, siendo las 11h00, Se instala el ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR (OCS), en la sede del Instituto Superior Tecnológico "REY DAVID", ubicado en la Av. Olmedo y Misael Acosta, con la presencia de los siguientes miembros: Ab. Bayardo Caicedo González (Presidente- Rector); Ing. Minoni Chiriboga Peña, Mgtr (Vicepresidenta – Vicerrectora Académica), Ing. Amanda Lozada Valdez, Mgtr. (Miembro del OCS – Vicerrectora Administrativa), Lcda. Kathiuska Ruiz Ramírez, Mgtr. (Representante de los docentes), Ab. Leonel Pozo Moreira, Mgtr (Representante de los docentes), Sra. Gladys Angulo Santana (Representante de estudiantes), Tnlga. Kimberly Cárdenas Ruperti (Secretaria General).

Confirmado el quórum necesario por la secretaria, se da lectura al orden del día:

1. Conocer, resolver y aprobar el informe INFO-UBI-002-09-2025 del aspirante Carlos Efraín Llasha Chiluisa.
2. Conocer, resolver y aprobar el calendario académico del II periodo 2025-2026.
3. Conocer, analizar y aprobar el Anexo de Aranceles Institucionales correspondiente al período académico IIPAO 2025-2026.

La Secretaría General informa que, dentro del expediente, consta el oficio **VICE-ACA-ISTRED-2025-septiembre-No-015**, mediante el cual se remite el informe **INFO-UBI-002-09-2025**, elaborado por la Unidad de Bienestar Institucional, respecto al aspirante Carlos Efraín Llasha **Chiluisa**, portador de la cédula de ciudadanía N.º **1708265499**, quien presenta una **discapacidad visual del 95% (nivel muy grave)**, acreditada mediante certificado emitido por el Ministerio de Salud Pública.

En atención a esta situación, la Unidad de Bienestar Institucional mantuvo **una entrevista psicosocial** con el aspirante el día 04 de septiembre de 2025, a las 14h00, vía Zoom, con el propósito de conocer su situación personal, familiar, académica, laboral y de salud, con el fin de determinar la viabilidad de su admisión bajo principios de inclusión y equidad.

Posteriormente, se convocó a reunión interdepartamental con las siguientes áreas: Rectorado, Vicerrectorado Académico, Coordinación Estratégica, Coordinación de Carrera, Unidad de TICs, Vinculación Institucional, Centro de Idiomas y Servicios

Bibliotecarios, a fin de obtener criterios técnicos y establecer los ajustes razonables requeridos.

### Principales criterios expuestos

- **Unidad de TICs:** La adaptación de las plataformas institucionales requeriría al menos un mes de dedicación exclusiva por la complejidad técnica.
- **Coordinación de Carrera:** Disposición para realizar los ajustes curriculares pertinentes, siempre que la comunidad académica reciba capacitaciones en temas de inclusión.
- **Coordinación Estratégica:** Este tipo de acciones se enmarca en la LOES y se recomienda fortalecer vínculos mediante convenios con asociaciones de personas con discapacidad visual del Ecuador.
- **Biblioteca:** Compromiso de trabajar con TICs para garantizar accesibilidad en la biblioteca virtual y recursos disponibles.
- **Centro de Idiomas:** Disponibilidad de material en formato de audiolibros que facilitaría el aprendizaje del aspirante.
- **Unidad de Bienestar Institucional:** Compromiso de acompañamiento psicosocial, seguimiento y coordinación interdepartamental para la implementación de apoyos y ajustes razonables.
- **Vinculación Institucional:** Elaboración de un plan que facilite la integración progresiva del aspirante en proyectos comunitarios y prácticas supervisadas, fomentando igualdad de oportunidades.
- **Rectorado:** Aprobación de la admisión del aspirante y disposición de otorgar una beca del 75% en aranceles, calculada sobre el valor de la carrera, en atención a su condición de discapacidad.

La Secretaria General informa que Mediante Oficio **Nro. CE-ISTRED-2025-SEPTIEMBRE-005**, la Coordinación Estratégica remite para conocimiento y aprobación el Calendario Académico correspondiente al II Período Académico 2025-2026.

La Ing. Amanda Lozada Valdez, Mgtr., Vicerrectora Administrativa, mociona para conocimiento, análisis y aprobación del Órgano Colegiado Superior el Anexo de Aranceles Institucionales correspondiente al Segundo Período Académico Ordinario 2025-2026, documento que contiene los valores de matrícula, aranceles académicos y



demás derechos institucionales aplicables a la oferta académica vigente del Instituto Superior Tecnológico Rey David.

La Vicerrectora Administrativa manifiesta que los valores propuestos han sido elaborados considerando la planificación financiera institucional, los costos académicos, administrativos y operativos, así como la normativa vigente aplicable a las instituciones de educación superior, garantizando la sostenibilidad institucional y la continuidad de los servicios educativos brindados a la comunidad estudiantil.

## ANEXO DE ARANCELES INSTITUCIONALES

IIPAO 2025-2026

### ARANCELES POR CARRERA

N.º	CARRERA	SEMESTRES	TOTAL (USD)	MATRÍCULA (USD)	ARANCEL POR PERÍODO ACADÉMICO (USD)	TOTAL, MATRÍCULA (USD) + ARANCEL POR PERÍODO ACADÉMICO
1	Tecnicatura Superior en Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales	2	1900,00	65,00	885,00	950,00
2	Tecnicatura Superior en Contabilidad Y Administración Tributaria	2	1900,00	65,00	885,00	950,00
3	Tecnicatura Superior en planificación del Tránsito	2	2300,00	65,00	1085,00	1150,00
4	Tecnología Superior en Electricidad y Potencia	4	4086,00	65,00	956,50	1021,50
5	Tecnología Superior en Educación Básica	4	3371,50	65,00	777,47	842,87
6	Tecnología Superior en Planificación y Gestión del Tránsito	4	3800,00	65,00	885,00	950,00

Posterior a la lectura del informe, los miembros del Órgano Colegiado Superior expusieron sus criterios, quedando registrados de la siguiente manera:



1. **Abg. Bayardo Caicedo González:** Manifiesta que este tipo de apoyo resulta fundamental no solo para el aspirante en su condición particular, sino también para fortalecer el compromiso institucional con la inclusión. Respalda que se proceda con el otorgamiento de la beca del 75% previamente mencionada. Asimismo, señala que la medida se encuentra alineada con la planificación académica, administrativa y financiera prevista para el Período Académico IIP 2025-2026, garantizando su viabilidad y contribuyendo al cumplimiento de los principios de equidad e igualdad de oportunidades promovidos por la institución.
2. **Ing. Amanda Lozada Valdez, Mgtr.:** Señala la necesidad de que el proceso de admisión se ajuste a la normativa legal vigente, garantizando la inclusión y la igualdad de derechos del aspirante en el marco de la LOES y demás disposiciones aplicables.
3. **Ing. Minoni Chiriboga Peña, Mgtr.:** Recomienda implementar estrategias académicas adaptadas que aseguren la calidad del aprendizaje, así como brindar capacitaciones al personal docente sobre inclusión educativa. Asimismo, manifiesta que, en concordancia con la planificación institucional del Período Académico IIP 2025-2026, es importante que las acciones de acompañamiento y apoyo se desarrollen dentro de los procesos académicos y administrativos establecidos, garantizando una adecuada ejecución y seguimiento de las actividades formativas.
4. **Lcda. Kathiuska Ruiz Ramírez, Mgtr.:** Destaca la importancia de planificar mecanismos de seguimiento académico y pedagógico permanente para evaluar el progreso del aspirante, garantizando un acompañamiento constante.
5. **Sra. Gladys Angulo Santana:** Resalta la relevancia de mantener una comunicación cercana con el estudiante y su familia, a fin de generar un entorno de confianza que permita su adecuada integración en la comunidad educativa.
6. **Abg. Leonel Pozo Moreira, Mgtr.:** Manifiesta que la institución debe prever los recursos administrativos necesarios para facilitar los apoyos y ajustes razonables, de manera que el aspirante cuente con un acompañamiento adecuado durante su formación. Adicionalmente, considera que estas acciones deben alinearse con la planificación institucional y la normativa vigente del Período Académico IIP 2025-2026, asegurando que los procedimientos académicos, administrativos y financieros permitan una atención oportuna y eficiente de las necesidades del estudiante.

El Ab. Bayardo Caicedo González, en calidad de Presidente, solicita a Secretaría General proceder con la respectiva votación de los criterios previamente expuestos.

### **Votación**

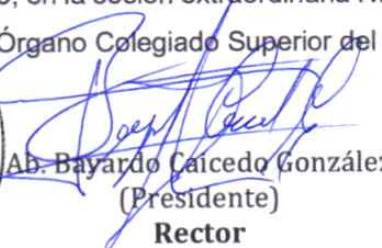
Efectuada la votación, con seis (6) votos a favor y cero (0) en contra, el Órgano Colegiado Superior adopta lo siguiente:

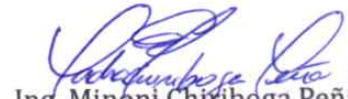
### **Resuelve**

1. Aprobar la admisión del aspirante Carlos Efraín Llasha Chiluisa como estudiante del Instituto Superior Tecnológico Rey David, garantizando su inclusión y equidad en el proceso académico.
2. Otorgar una beca del 75% de descuento en aranceles sobre el valor total de la carrera, en atención a su condición de discapacidad visual.
3. Disponer a la Unidad de TICs la implementación de las adaptaciones necesarias en las plataformas institucionales, en coordinación con Biblioteca y demás áreas pertinentes.
4. Encargar a la Coordinación de Carrera la realización de los ajustes curriculares pertinentes, con el apoyo de capacitaciones en inclusión dirigidas a la comunidad académica.
5. Encomendar a la Unidad de Bienestar Institucional el acompañamiento psicosocial y el seguimiento integral del aspirante, coordinando acciones con las demás dependencias.
6. Encargar a Vinculación Institucional la elaboración de un plan de integración del aspirante en proyectos comunitarios y prácticas supervisadas.
7. Aprobar el calendario académico del II periodo 2025-2026.
8. Aprobar el Anexo de Aranceles Institucionales correspondiente al período académico IIPAO 2025-2026, incluyendo los valores de matrícula, aranceles académicos y demás derechos institucionales
9. Notificar la presente resolución a las áreas correspondientes para su ejecución inmediata.

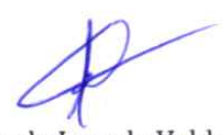
Dada en la ciudad de Daule, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2025, en la sesión extraordinaria N.º ISTRED-OCS-SE-09-2025-SEPTIEMBRE-002 del Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico "Rey David".




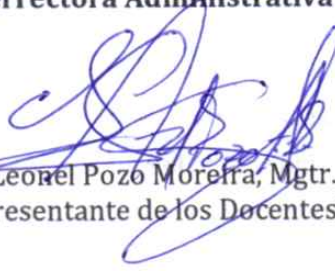
  
Ab. Bayardo Caicedo González  
(Presidente)  
**Rector**


  
Ing. Minoni Chiriboga Peña Mgtr.  
(Vicepresidenta)  
**Vicerrectora Académica**




  
Mgtr. Amanda Lozada Valdez, Mgtr.  
**Vicerrectora Administrativa**

  
Lcda. Kathiuska Ruiz Ramirez, Mgtr.  
(Representante de los Docentes)

  
Ab. Leonel Pozo Moreña, Mgtr.  
(Representante de los Docentes)

  
Sra. Gladys Angulo Santana (Representante de Estudiantes)

  
Tnlga. Kimberly Cárdenas Ruperi  
**Secretaría General**  
